



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 28 NOV 2023

Expediente N° SO-19.512/2023.-
Resolución N° SO-717/2023.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de la Sede Regional Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 00006-00001276 por la suma de \$ 296.402,70 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Dos con Setenta Centavos) de la firma Constructora 20 de Febrero S.R.L., por la compra de materiales para realizar trabajos de albañilería en el sector anexo a Sala de Situación del Consejo Asesor y Departamento Coordinación Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 296.402,70 (Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Dos con Setenta Centavos), factura N° 00006-00001276, de Fecha 23 de noviembre de 2023, a la firma Constructora 20 de Febrero S.R.L, por la compra de materiales para realizar trabajos de albañilería en el sector anexo a Sala de Situación del Consejo Asesor y Departamento Coordinación Administrativa Académica de la Sede Regional Orán en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 (dos) Perfiles C de 120 x 50 x 15 x 1,6 x 12 metros.
- 2 (dos) Kilogramos de electrodo OK 2,5.
- 2 (dos) Discos c/metal 114 x 1,0 Tyrolit.
- 2 (dos) Discos c/metal 180 x 1,8 sin par/Huargo.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2-Bienes de consumo.
Partida Principal 7-Productos metálicos.
Partida Parcial 1 - Productos ferrosos.





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.512/2023.-
Resolución N° SO-717/2023.-

Inciso 2- Bienes de consumo.
Partida Principal 7 - Productos metálicos.
Partida Parcial 2- Productos no ferrosos.

Inciso 2- Bienes de consumo.
Partida Principal 7 - Productos metálicos.
Partida Parcial 5-Herramientas menores.

ARTICULO 3º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LUÑAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA